



## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, **CERTIFICA:** Tener a la vista para el efecto el **ACTA NUMERO 10-2026**. Sesión Pública Extra-Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán del Departamento de Totonicapán, constituidos en el salón de sesiones del Palacio del Ayuntamiento, el día viernes treinta de enero del año dos mil veintiséis, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, la asistencia de los comparecientes señores integrantes del Concejo Municipal y Secretaria Municipal, en dicha acta se encuentra el punto que copiado de lo conducente dice:

**PRIMERO:** . . . **TERCERO: f)** El Concejo Municipal del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán

### CONSIDERANDO:

Que tienen a la vista el oficio 05-2025 Ref. aebt/GM/Lic. SANG, firmado por Licenciado Santos Augusto Norato García Gerente Municipal, en el que solicita la aprobación del Manual de Funciones de la Oficina Municipal para las Personas con Discapacidad en el municipio de Totonicapán.

### CONSIDERANDO:

Que los comparecientes señores integrantes del Concejo Municipal del municipio y departamento de Totonicapán, consideran que es necesario aprobar la documentación que contiene el Manual de Funciones de la Oficina Municipal para las Personas con Discapacidad en el municipio de Totonicapán.

### CONSIDERANDO:

Que con fundamento legal, en lo establecido en el Código Municipal en sus artículos: **artículo: 3** "Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses. . .", **artículo: 9** "El Concejo Municipal es el órgano Colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. . .", **artículo: 33** "Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del Gobierno del municipio. . .".

### POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 3, 9, 33, 39, 40 y 42 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal

### ACUERDA:

**Artículo Primero:** Aprobar la actualización el Manual de Funciones de la Oficina Municipal para las Personas con Discapacidad en el municipio de Totonicapán.

**Artículo Segundo:** El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.

**CUARTO:** No habiendo más. . . Damos fé. (fs) Ilegible. Ing. Luis Alfredo Herrera Amado. Alcalde Municipal. FCL de Amézquita. Profa. Fabiola Carina López de Amézquita. Secretaria Municipal.-

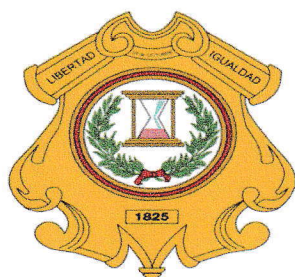
Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente debidamente firmada y sellada, en el municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán a treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis



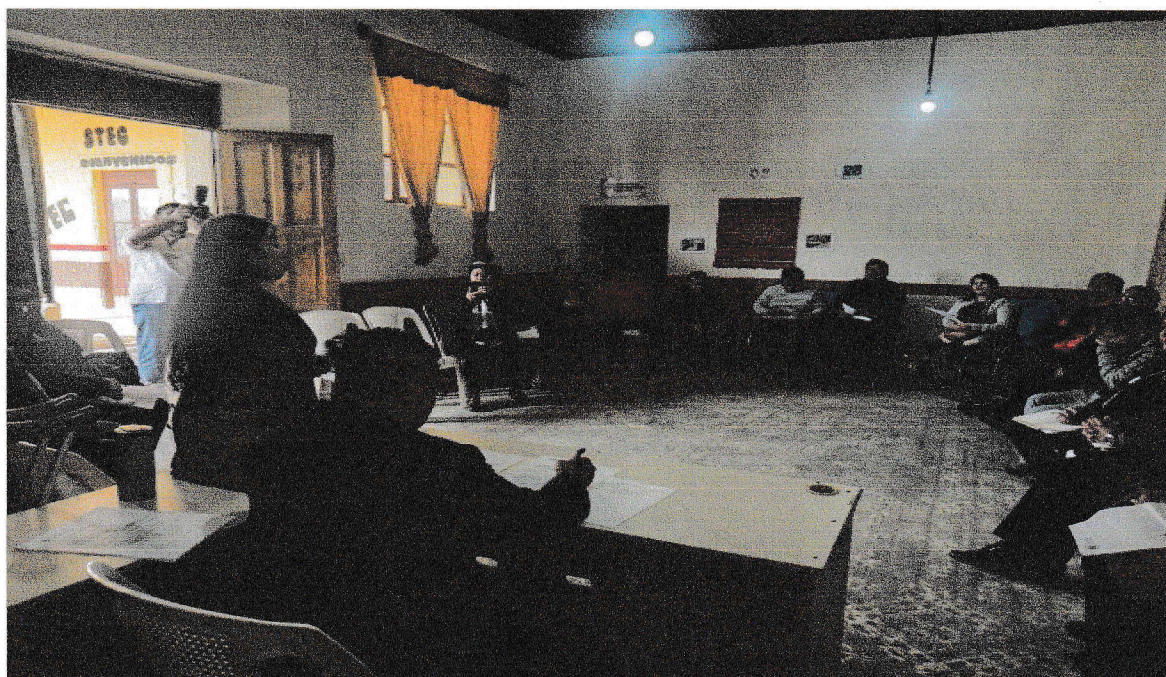
Vo Bo:

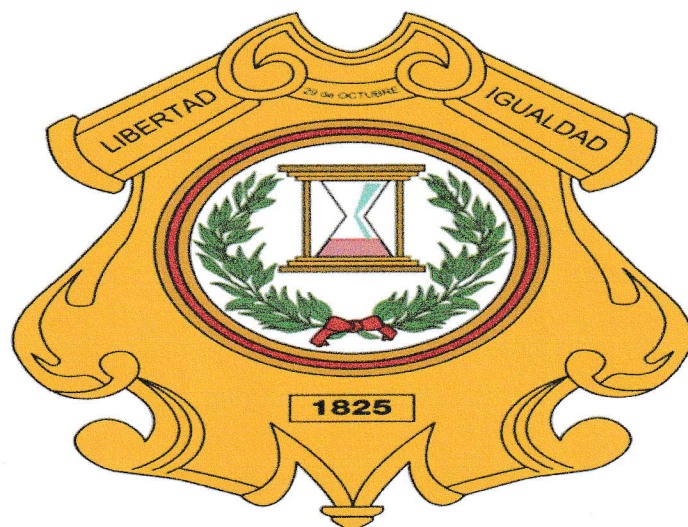
ALCALDE MUNICIPAL





# MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN.





MANUAL DE FUNCIONES

OFICINA MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**Totonicapán Agosto 2025**

## INDICE

Presentación	4
1. Filosofía Institucional Municipal	5
1.1 Visión	5
1.2 Misión	5
1.3 Valores	5
1.4 4. Marco Filosófico Institucional de la Oficina Municipal de las Personas con Discapacidad.	6
4. 1 Visión	6
4.2 Misión	6
4.3 Naturaleza	6
5 Objetivos	7
5.1 Objetivos Generales	7
5.2 Objetivos Especificos	7
6 Integración de la Oficina Municipal para las Personas con Discapacidad.	8
6.1 Integración de la presentación de la Oficina Municipal para las Personas con Discapacidad.	8
6.1.2 descripción de puestos perfil y funcionamiento de la encargada.	9
6.1.3 perfil de la encargada.	10

## **PRESENTACION.**

El presente manual es un instrumento técnico que tiene como finalidad establecer los procedimientos administrativos de los servicios que brinda la Oficina Municipal de las personas con Discapacidad, es necesario involucrar a la población de diferentes edades vulnerable y madres solteras en situación de extrema pobreza dentro de los procesos de participación ciudadana. Identificar y ubicar a las personas para conocer de cerca sus necesidades, el potencial y la participación en talleres que motiva el autoestima de las personas con discapacidad como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos, deberes políticos y civiles como miembros activos de la sociedad.<sup>10</sup> Es responsabilidad de la oficina municipal para las personas con discapacidad.<sup>11</sup>

El acompañamiento; tiene como propósito primordial el orden institucional del trabajo interno dentro de la estructura municipal, identificando claramente las funciones de trabajo, los niveles de jerarquía, relación de dependencia y coordinación con las diferentes dependencias municipales, así mismo, permitirá con mayor claridad vincularse y coordinar a nivel externo con instituciones afines, como vínculo institucional de la municipalidad de Totonicapán para coordinar las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida, el desarrollo integral y la plena participación en la vida económica, política, cultural, cumple con los objetivos para construir las necesidades.<sup>12</sup>

Con el Manual de Procedimientos la Oficina Municipal de Discapacidad permite contar con las descripciones detalladas y ordenadas brindando un enfoque holístico de la funcionalidad de la misma. Este Manual de Procedimientos es una estrategia que permite el cumplimiento de las atribuciones y funciones a la Oficina Municipal de Discapacidad.

## 2. FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

**2.1. Visión:** Para el año 2032, Totonicapán es un municipio donde su población vive en condiciones que facilitan su desarrollo educativo, económico, social e intercultural, a través de la participación comunitaria y ciudadana de manera activa con equidad de género y especial atención a la juventud; impulsado por autoridades departamentales, municipales y locales que trabajan de manera conjunta respetando los principios y valores ciudadanos; sostenible social y ambientalmente; en un entorno seguro, sano y de fácil movilidad, altamente competitivo y atractivo a inversiones que dinamizan su economía local, con amplia cobertura y calidad de servicios básicos.

**2.2. Misión:** Somos una identidad al servicio de la población que gestiona y ejecuta planes, programas y proyectos con pertinencia cultural y ambiental con altos niveles efectividad generando desarrollo socioeconómico de manera sostenible y sustentable a través de principios de transparencia, legalidad, organización y participación comunitaria.

### 2.3. Valores

**Honestidad:** Desempeñar el trabajo de manera que la verdad y la justicia prevalezcan en todas nuestras acciones. **Transparencia:** Apertura a la participación ciudadana y a proceso de rendición de cuentas a los ciudadanos del uso de los recursos. Fortaleciendo fielmente a la oficina de acceso a la información. Implica ejecución de proyectos previamente priorizada con la participación ciudadana tomando como referente los procesos legales en el manejo de los recursos.

**Confianza:** Generar credibilidad en las acciones que realizamos mediante un equipo de trabajo altamente comprometido en un ambiente amigable al servicio de la población  
**Vocación De Servicio:** Somos conscientes de desempeñar con responsabilidad, espontaneidad en beneficio de la población. En nuestra práctica fortalecemos las formas tradicionales de servir con amabilidad, apoyamos, resolvemos y respetamos. Damos lo mejor de nosotros para el fiel cumplimiento del cargo. Nos interesamos para logra la satisfacción de las necesidades con compromiso y disposición de servir con empatía al prójimo, aún con esfuerzo extraordinario de servir con amabilidad.

**Innovación:** Compromiso de integrar la mejora continua en las estrategias, procedimientos y herramientas tecnológicas, para adecuarse a los cambios del contexto y eficiente los servicios municipales. **Compromiso:** Asumir con responsabilidad las diferentes obligaciones asignadas de manera individual y colectiva para brindar un servicio de calidad hacia la población.

**Responsabilidad:** Fiel cumplimiento a las responsabilidades propias del cargo que se tiene. Tomando en cuenta que las decisiones que se tomen estén encaminadas a resolver necesidades que se tomen estén encaminadas a resolver necesidades enmarcadas en los objetivos planteados. **Respeto:** Valoramos la participación y opinión de los colaboradores como de la ciudadanía, haciendo prevalecer los derechos de la sociedad para brindar un servicio en armonía y tolerancia.

### **3. Marco filosófico de la Oficina Municipal para las Personas con discapacidad**

#### **3.1 Visión**

La Oficina Municipal de Discapacidad contribuye a mejorar la calidad de vida, oportunidades y participación en los espacios de decisión de las personas con discapacidad, como protagonistas de su propio desarrollo, basada en principios y valores para alcanzar un alto nivel de desarrollo integral y protección a los derechos humanos con equidad e inclusión en el Municipio de Totonicapá

#### **3.2 Misión**

La Oficina Municipal de Discapacidad, busca mejorar la calidad de vida (transparente) que facilite talleres que permitan desarrollo humano para responder con eficiencia y eficacia aplicando la participación igualdad de cada uno de las personas.

#### **3.3 Naturaleza:**

Ser una instancia técnica municipal que sea el vínculo directo entre la municipalidad y las diferentes expresiones organizativas comunitarias e institucionales que trabajen el tema de Niñez, Adolescencia y Juventud del municipio de Totonicapán

### **4. VALORES.**

**Honestidad:**

**Responsabilidad:**

**Respeto:**

**Igualdad**

## 5. OBJETIVOS.

### 5.1 Objetivos General.

Lograr la participación plena y activa de las personas con discapacidad del área rural y urbana de Tonicapán. Organizando espacios de capacitación que fortalezcan su capacidad de opinión para asumir su Propio desarrollo social. En un marco de la práctica de valores y principios como condición para formar personas integra.

### 5.2 Objetivos Específicos.

- Identificación de casos de personas con discapacidad en el municipio.
  - Elaboración de un diagnóstico.
  - Identificación de una muestra.
  - Aplicación de la muestra.
  - Análisis del resultado.
  - Elaboración del informe.
    - ❖ Otra forma para lograr la información.
    - ❖ Identificación de instituciones que trabajan con personas con discapacidad.
    - ❖ Visitas a las instituciones.
    - ❖ Aplicar el instrumento.(tres o cinco preguntas)
  
- Propiciar la igualdad y minimización de la discriminación, por medio de un proceso social, utilizando como ejemplo todo tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
  
- Organizar y ejecutar, talleres de motivación y conocimiento de los derechos de cada una de las personas discapacitadas.
  
- Compartimiento de experiencias para fortalecer su capacidad de opinión con la responsabilidad de todos para que se logre un objetivo social participativo.

## **6. Integración de la Oficina Municipal para las personas con discapacidad**

### **6.1 Integración de la representación de la OMPD**

Integración de la OMPD Oficina Municipal para las Personas con Discapacidad está integrada por una encargada y se proyecta que pueda ampliarse el personal más adelante según los objetivos que se desarrolla durante el proceso.

#### **6.1.2. Descripción del puesto de perfil y funciones de la encargada.**

Encargada	Oficina Municipal para las Personas con Discapacidad.
Jefe Inmediato Superior	Gerente Municipal
Niveles de coordinación de trabajo	OMSAN, DMM, OMDEL.

#### **6.1.2 Perfil de la encargada.**

- a. Originario y residente del municipio de Totonicapán.
- b. Bilingüe, además del español debe hablar el idioma k'iche'.
- c. Tenga conocimientos del sistema Braille y lenguaje de señas.
- d. ser mayor de edad.

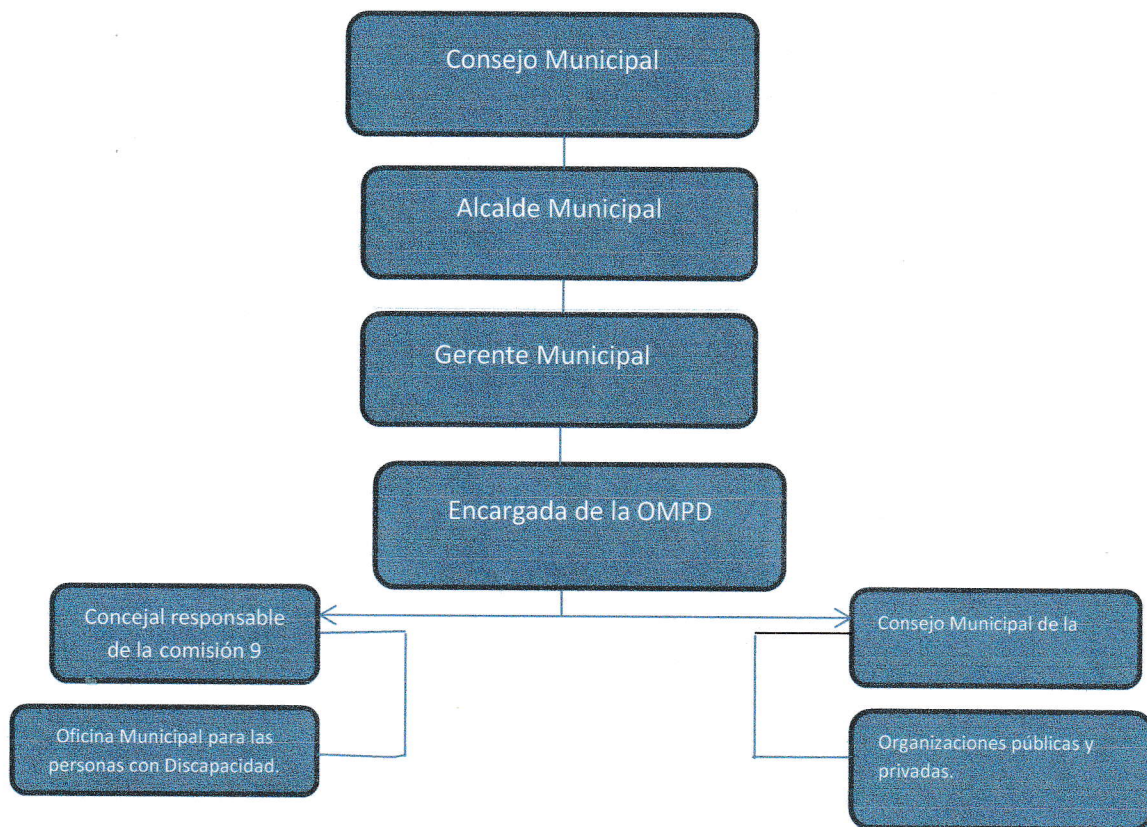
#### **Habilidades y Destrezas.**

- a. Experiencias en toma de decisiones.
- b. Capacidad para relacionarse, crear consensos y facilitar dialogo.
- c. Capacidades para identificar las necesidades prácticas e interés.
- d. Estratégicos de las personas con discapacidad.
- e. Apertura para promover la relación y solidaridad entre personas con discapacidad.
- f. Conocimientos básicos de las leyes que establecen los mecanismos y respaldan los procesos de participación de las personas con discapacidad.

### **6.1.3 FUNCIONES DE LA ENCARGADA (OMPD)**

1. Establecer un diagnóstico sobre la situación de personas con discapacidad en el Municipio de Totonicapán.
2. Sensibilizar a la población sobre la situación y necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad. Una sociedad inclusiva y equitativa de oportunidades de las personas con discapacidad.
3. Identificar y ubicar a las personas con discapacidad para conocer de cerca sus necesidades y establecer acciones en función a la misma. La comunicación oportuna y el aprovechamiento de diversas habilidades y gestiones.
4. Coordinar con las comisiones de COMUDE con las que tenga que ver la situación de personas con Discapacidad, Ejecutar movimientos más eficientes, mejorar el equilibrio y la postura de los derechos de las personas con discapacidad.
5. Coordinar acciones con las instituciones y espacios afines a la protección de derechos de personas con discapacidad, así como la elaboración de políticas que aborda las necesidades de esta población.
6. Articular las propuestas entre organizaciones, consejo Municipal y COMUDE en función a establecer acciones que beneficien a la población con discapacidad.  
Resultados que se desea alcanzar de la Oficina Municipal de las personas con discapacidad.
7. Asesorar y apoyar el proceso de formación integral de las personas con discapacidad.
8. Promover fomentar la integración y participación social de las personas con discapacidad. Organizaciones en el proceso con otras instituciones.
9. Otras que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo de la presente.

## 7. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA OFICINA



## **8. Mecanismos de Coordinación**

### **8.1 Concejal responsable de la comisión 9**

La OMPD deberá coordinar con el concejal/ sindico responsable de la comisión salud alimentación, juventud, mujer, familia Consejo Municipal- COMUDE para que apoye procesos de talleres, gestionar y aprobación de propuestas de proyectos planes y presupuestos de la OMPD ante el Concejo Municipal.

### **8.2 Comisión COMUDE**

La OMPD deberá integrar y acompañar técnicamente a la comisión, OMSAN, juventud, Consejo Municipal de Desarrollo- COMUDE esto con el fin de incidir sobre las propuestas y necesidades de las personas con discapacidad.

### **8.3 Comisión Municipal de la Oficina Municipal Salud, Alimentaria.**

La OMPD deberá coordinar estrechamente con la Oficina Municipal Salud Alimentaria para tener el respaldo y apoyo para incidir propuestas de gestiones que den respuestas a las demandas y necesidades a la población logrando inclusiones hacia las personas con discapacidad valiendo sus derechos ante autoridades municipales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

### **8.3 Organizaciones públicas y privadas.**

La OMPD deberá coordinar con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales cooperación para unificación de esfuerzo para la buena organización para promover actividades de talleres que den respuestas a las demandas y necesidades para la Oficina Municipal Para las personas con discapacidad.

## **GLOSARIO DE SIGLAS, ACRONIMOS Y ABREVIATURAS.**

**OMPD:** Oficina Municipal Para las Personas con Discapacidad.

**COMUDE:** Consejo Municipal de Desarrollo

**CJM:** Consejo Juvenil Municipal

**COMUNAJ:** Comisión de la niñez y Adolescencia y Juventud

**UNICEF:** Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia

**OMPNAJ:** Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud

**ODS.** Objetivos del Desarrollo Sostenible

**PEI:** Plan Estratégico Institucional

**PDH:** Procuraduría de los Derechos Humanos

**PNJ:** Política Nacional de la Juventud

**SEGEPLAN:** Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia Sustancias Psicoactivas.

